



DECRETO 177/2014, de 26 de agosto, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Asociación para la Donación de Médula Ósea de Extremadura-ADMO. (2014040204)

La "Medalla de Extremadura" tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las personas, instituciones, grupos o colectivos —extremeños, españoles o extranjeros— que a lo largo de una trayectoria consolidada hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria, o por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Igualmente, podrán ser galardonados quienes que con su aportación, cualquiera que sea el ámbito de su actividad —y con independencia de que ésta se haya desarrollado dentro o fuera de Extremadura— hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

La Asociación para la Donación de Médula Ósea de Extremadura (ADMO) inicia su actividad en 1996, con el objetivo de promover y apoyar la donación de médula ósea, como esencial recurso de sanación para determinados enfermos de leucemia y otras enfermedades de la sangre. Persigue aumentar el número de donantes voluntarios, difundiendo información sobre los diversos aspectos relacionados con la misma e insistiendo en la posibilidad de salvar una vida sin poner en peligro la propia. Consciente de la falta de información que existe sobre este tipo de trasplantes, ADMO siempre ha pretendido aunar esfuerzos, cooperando con organismos oficiales, la sanidad pública y otras ONG's a fin de trasladar a la opinión pública la importancia de dichas donaciones y la consideración de que la solidaridad de los ciudadanos es un pilar esencial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Bajo su impulso fue puesta en marcha la primera Unidad de Médula Ósea en Extremadura, que comienza su andadura, en 2002, en el Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres. Dicha unidad supone un importante progreso para los ciudadanos extremeños, ya que evita a enfermos y familiares desplazamientos fuera de Extremadura para someterse a un trasplante y posibilita la realización de trasplantes autólogos.

En su esfuerzo incansable por seguir generando esperanza de vida, la asociación ha ido ampliando sus objetivos iniciales en consonancia con las nuevas formas de donación de células madre, como las contenidas en la Sangre de Cordón Umbilical (SCU). Esto ha abierto un esperanzador campo de trabajo, el de la divulgación para el fomento de la donación de sangre de cordón umbilical, realizando para ello campañas de formación, sensibilización y concienciación a la ciudadanía sobre la insustituible labor de solidaridad que este tipo de donaciones supone.

Así, la posibilidad de salvar vidas con la Sangre de Cordón Umbilical (SCU), un material de incalculable valor médico, despertó en ADMO en los últimos años un interés especial y nuevo objetivo: la posibilidad de que las madres gestantes extremeñas pudieran donar la sangre de cordón umbilical en Extremadura. Para ello se presentó en febrero de 2006 un proyecto de recogida de SCU en las maternidades extremeñas, lo que propició que, una vez se elaboraron los oportunos Protocolos de Actuación -en colaboración con la Consejería autonómica con competencias en materia de Sanidad y con el Banco Regional de Sangre-, se pusiera en marcha este servicio en las principales maternidades extremeñas en 2007.



En el entendimiento de que la solidaridad de los ciudadanos es uno de los aspectos fundamentales para avanzar en este campo, ADMO realiza numerosas acciones formativas, como la organización de las Semanas para la Donación de Médula Ósea o de Jornadas Médicas, con la asistencia de relevantes expertos a nivel regional y nacional, tanto desde la perspectiva médica como la sociosanitaria del paciente y su entorno.

Entre los galardones con los que ha sido reconocida la asociación pueden destacarse: el Premio de la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura en su XII edición, o el concedido en 2012 por el Grupo Español de Pacientes con Cáncer (GEPAC), quien hizo entrega de la I Edición de sus premios en la categoría de Voluntariado y participación activa a la Asociación por su exposición "Mira y dona vida", constituyendo –este último premio– una manifestación del reconocimiento de los propios pacientes, desde su perspectiva, experiencia y vivencia, a las personas, entidades, iniciativas y proyectos que han contribuido y contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con cáncer y sus familiares.

La asociación cuenta con el patrocinio de la Junta de Extremadura, las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, la Fundación ONCE y la Obra Social de Caja de Badajoz y Caja de Extremadura así como con la colaboración de entidades como las Hermandades de Donantes de Sangre, la Coordinadora Regional de Trasplantes o el Banco Regional de Sangre de Extremadura.

En 2014 se cumplen 18 años de actividad desde que llevan promoviendo la donación de Médula Ósea, así como cinco años en relación a la Sangre de Cordón Umbilical.

En virtud de lo anterior se considera a dicha institución digna merecedora de recibir la Medalla de Extremadura, la más alta distinción que otorga nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de agosto de 2014,

DISPONGO :

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura a la Asociación para la Donación de Médula Ósea de Extremadura.

Mérida, a 26 de agosto de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ

• • •